



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3840

Sancionada el 23/07/1964. Promulgada el 31/07/1964.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.153, del 5 de agosto de 1964.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a construir:

- a) En el edificio en que funciona la Escuela Nacional N° 376 de La Silleta, Rosario de Lerma, dos aulas, un salón de actos y viviendas para el personal de servicio;
- b) Un edificio para funcionamiento de la Escuela Nacional N° 171, ubicada en la Finca “Sunchal”, Cuesta del Obispo, Chicoana, en terrenos donados a tal fin por la señora Ceferina Montiel de Choque, según título inscripto en el Libro “E”, folio 591, Asiento N° 838, Catastro N° 289.

Art. 2°.- A los efectos del artículo anterior al Poder Ejecutivo deberá convenir con el Consejo Nacional de Educación.

Art. 3°.- Las construcciones a que se refiere el artículo 1° se incluirán en el Plan de Obras Públicas y se financiarán con los fondos destinados a tal fin.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN – Carlos G. Serralta – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

Salta, julio 31 de 1964.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO JOAQUÍN DURAND – Ing. Florencio Elías